



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CAJAMARCA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**



**COMUNICADO N° 001 – 2025-UGEL SI/COMITÉ AUXILIARES DE EDUCACIÓN**

**PRECISIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2025**

En el marco de la RVM N° 005-2024-MINEDU y sus modificatorias se comunica a los postulantes lo siguiente:

- Numeral 6.1.1. La inscripción del postulante es voluntaria y se realiza a través de la oficina - de mesa de partes de la UGEL correspondiente, presentando los siguientes documentos:
  - a. Solicitud, donde señale con precisión la modalidad o nivel educativo al cual está postulando. **Ejemplo (EBR Inicial o EBR Secundaria).**
  - b. Copia simple del documento nacional de identidad o carné de extranjería.
  - c. Anexos 01, 06, 07, 08 y 09 con los datos debidamente consignados, firmados y huella dactilar.
  - d. Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos y demás documentación que amerite puntaje en la evaluación del expediente.
  - e. Documento oficial que acredite el otorgamiento de las bonificaciones establecidas por Ley, por condición de discapacidad, por ser licenciado de las Fuerzas Armadas o deportista Calificado de Alto Nivel.
- Numeral 6.1.2. Solo está permitida la postulación a una UGEL y a una sola modalidad y nivel educativo, de advertirse más de una postulación, el comité considera al postulante en un solo cuadro de méritos, correspondiendo a la primera postulación que realizó.
- El expediente debe estar debidamente foliado y, se debe respetar el orden del numeral 6.1.1.
  - EBR Inicial: Folder Amarillo**
  - EBR Secundaria: Folder Verde**
- Los documentos que otorgan puntaje deben ir ordenados de acuerdo a los criterios de evaluación. Se recomienda revisar el numeral 6.2 y el Anexo 04 de la RVM N° 005-2024-MINEDU, modificados con la RVM N° 149-2024-MINEDU.